

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

248 Expediente Nº Región del Bio Bío. Concesiones (Judicial). Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 57. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS -ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON						Nº_				
RECEPCION					VISTOS :					
DEPART. JURIDICO										
DEP. T. R. Y REGISTRO					SECF					
DEPART. CONTABIL.					15	JUN	21	011	ь	
SUB. DEP. C. CENTRAL			T		R S	M		Α	D	Ō
SUB. DEP. E. CUENTAS										
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.									D	E
DEPART. AUDITORIA			_			1º -		EVD		
DEPART, V.O.P., U. y T.						J*.=	4	EXPI 11.72 CONC	8,60) al
SUB. DEP. MUNICIP.							F	A CO RAMA encue	ADIL	LA.
							у е	que elabor	se ado	nı İsp
REF	RENDACION						Q	ue re	spe	ecta
REF. POR \$:	5 00					2°	ic	l pro ote d iúmei	e t	erre
MPUTA		9						OTE		F
EDUC. DTQ.:	ZISADO X	5) 2						57		SIE

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº

Ainsterio de Bienes Nacionales División de Bienes Nacionales
Registro 1.4. JUN. 2011.
V.B. Jefe
Constitution and American Services of the Constitution of the Cons

SANTIAGO,

13 JUN 2011

Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31. de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, oordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo drdenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución № 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria eneral de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Ν°

de _{2 0 MAY 2011}

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 57, Km. 41.728,60 al Km. 41.778,30, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA -RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bio Bío, provincia de Concepción y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Lota y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
57	SIEFELD GUNDLACH JUAN	1266-34	3.089

30.-La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 2 de 10 de enero de 2011, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, con fecha 28 de febrero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$22.177.000.- para el lote № 57. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5° En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$22.177.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLMMINHAV TAMPIE Ministro de Oblas Públicas